

DECRETO No. **1002** DE 2017 08 NOV. 2017

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 209 del 08 de Noviembre de 2017 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ordenanza No. 165 del 05 de Diciembre de 2016 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2017.

Que mediante el Decreto No. 733 del 30 de Diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2017.

Que mediante la Ordenanza No. 209 del 27 de Octubre de 2017 y Sancionada el día 08 de Noviembre de 2017 la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2017 aprobado mediante la Ordenanza No. 165 de 2016, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTE Y UN PESOS M/CTE (\$ 536.774.431,00)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA :



ARTICULO PRIMERO : Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2016, la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS**

INCORPORACION 01

DECRETO No. **1002** DE 2017 08 NOV. 2017

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 209 del 08 de Noviembre de 2017 ”

MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTE Y UN PESOS M/CTE (\$ 536.774.431,00) :

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.	INGRESOS TOTALES	
TI.A.	Ingresos Corrientes	
TI.A.2	No Tributarios	
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.7	Sector Público	
TI.A.2.6.2.7.1	Federación Nacional de Departamentos	536.774.431,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTE Y UN PESOS M/CTE (\$ 536.774.431,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
02.	SECRETARIA DE HACIENDA	
02.8	GASTOS DE INVERSION	
02.8.64	Federación Nacional de Departamentos	
02.8.64.01	Finanzas Públicas y Robustas	
02.8.64.01.01	Generación de Ingresos Propios	536.774.431,00

INCORPORACION 01



DECRETO No. 1002 DE 2017

“ Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza No. 209 del 08 de Noviembre de 2017 ”

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 NOV. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda

MERY LUZ LONDONO GARCIA
Secretario de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto